DECLARACIÓN DE NO OBLIGADO A IMPLEMENTAR EL SG-SST

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
TUMACO

Cordialmente me permito manifestar lo siguiente:

Actuado en nombre propios como aparece al pie de mi firma, me permito certificar que según la resolución 0312 de 2019, No estoy obligado a implementar los Estándares Mínimos establecidos del SGSST, ya que como trabajador independiente cuento con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Como también, Los parágrafos 2 y 3 del mismo artículo 2 de la antes mencionada Resolución 0312 del 2019, que en este caso determinan quiénes no se encuentran obligados a implementar el SG SST.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los 16 días del mes de Diciembre de 2024.

Atentamente,

Nombre: OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
C.C. No.: 1124315184 de COLON (PUTUMAYO)
Dirección: MANZANA 31 CASA 20 VILLA FLOR 2
Teléfonos: 3178339550
Correos Electrónico: benavidesandresandres@gmail.com
Ciudad PASTO

FIRMA: 